

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CRUZ DE BENEFICENCIA

EDICTO

Designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia instructor de las diligencias previas informativas para comprobación de los hechos que se aducen como base en la Propuesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia formulada a favor de doña Valentina Luca de Tena de Picó, por su labor en favor de los menesterosos en el desempeño de su cargo de Directora de Enfermeras del Dispensario de Santa Magdalena Sofia, de la Parroquia de San Ramón, del Puente de Vallecas, por el presente se requiere a todas las personas que conozcan de la labor de dicha señora, a fin de que comparezcan por escrito en el expediente, en favor o en contra de la referida propuesta, debiendo dirigir sus escritos al que suscribe, Sección tercera, de este Gobierno, calle Mayor, número 69, en el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 23 de marzo de 1953. — El Instructor, José María de Orellana.

(G. C.—1.208)

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Cercedilla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el casco urbano de la población, sospechosa todo el término municipal y de inmunización los Municipios limítrofes.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1953. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.210)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Lozoyuela, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el casco urbano de la población, sospechosa todo el término municipal y de inmunización los Mu-

nicipios de Buitrago, Mangirón, Las Navas y Sieteiglesias.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1953. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.209)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 24 de los corrientes, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma, en 18 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1953, y aprobar el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana. Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días, a partir del de su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de marzo de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.450)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 5 de marzo de 1953, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 258.750 pesetas, importe

a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 18 de abril de 1953, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.468,75 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará en el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses y los pagos se verifica-

rán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de marzo de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.443)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 5 de marzo de 1953, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera de Chinchón al Embocador, kilómetros 7,500 al final.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 303.738 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 18 de abril de 1953, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 7.593,45 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de confor-

midad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará en el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de marzo de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.444)

**Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid**

CONVOCATORIA DE GREMIOS PARA EL REPARTO DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS EPIGRAFES 327 Y 982

De conformidad con el nuevo régimen de tributación establecido por O. M. de 3 del actual (B. O. del Estado del día 13), se convoca a los contribuyentes de la capital comprendidos en los epígrafes 327 (restaurantes, cafeterías, tabernas, etcétera) y 982 (modistas con facultad de surtir géneros), para la constitución de las Juntas Gremiales que habrán de proceder al reparto individual de la Contribución Industrial correspondiente al período de 1.º de abril a 31 de diciembre del corriente año, señalándose a continuación el lugar, día y hora en que se celebrarán las reuniones para la elección de cargos de las respectivas Juntas:

EN LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO.—Calle de Alcalá, 69

Día 10 de abril de 1953

EPIGRAFE 327

A las 10 de la mañana.—Apartado primero: Restaurantes.

A las 10,15 de la mañana.—Apartado segundo: Cafés con servicio de comidas.

A las 10,30 de la mañana.—Apartado tercero: Cafés sin servicio de comidas.

A las 10,45 de la mañana.—Apartado tercero: Los mismos, en kiosco.

A las 11 de la mañana. — Apartado cuarto: Bares y cafeterías con menos de cuatro mesas.

A las 11,15 de la mañana.—Apartado cuarto: Lo mismos, en kiosco.

A las 11,30 de la mañana.—Apartado quinto: Tabernas.

A las 11,45 de la mañana.—Apartado sexto: Casas de comidas o restaurantes económicos.

A las 12 de la mañana.—Apartado séptimo: Chocolaterías.

A las 12,15 de la mañana.—Apartado octavo: Heladerías y horchaterías.

EPIGRAFE 982

A las 12,30 de la mañana: Modistas con facultad de surtir géneros.

Tanto para la constitución de las Juntas Gremiales como para el reparto contributivo, deberán observarse cuantos preceptos reguladores de la agremiación se hallan contenidos en el Reglamento de la Contribución Industrial, en el Real decreto de 11 de mayo de 1926 y demás disposiciones en vigor.

Madrid, 20 de marzo de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, G. Velayos.

(G. C.—1.211)

**Jefatura Agronómica de Madrid**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Lozano Alvarez.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Obtención de mantequilla de cacahuet, para alimento, con producción anual de 30.000 kilos.

Materias primas a emplear: Cacahuet de producción nacional.

Maquinaria: Extranjera.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen en la Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—1.212) (O.—21.432)

**Delegación Central de Hacienda**

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 25.541, a favor de doña Josefa Ayoso Gallego, correspondiente al depósito número 350.941 de entrada,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, según determina la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 6 de febrero de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—19.608)

**Delegación Central de Hacienda**

**Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 17 de diciembre de 1952, con los números 806.326 de entrada y 134.663 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Angel Jiménez Luna, de la propiedad del mismo, y a disposición de la Comisión de Compras de la Fábrica Nacional de La Ma-

raños, de Santa Bárbara, para responder de la transformación de 20 lanzagel, importante 4.451,87 pesetas, en metálico,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.231)

**Ministerio de Trabajo**

**Delegación Provincial**

**CONCURSO PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE AUXILIARES DE RECAUDACION**

Existiendo tres vacantes de Auxiliares de cuarta categoría del Grupo primero en la Zona de Recaudación de Hacienda del distrito de Buenavista, de esta capital, se abre concurso por término de treinta días para que, de conformidad con lo previsto en el art. 11 de la Reglamentación de fecha 9 de diciembre de 1948 (B. O. del E. del día 18), puedan acudir al mismo los que se consideren con derecho a optar a él, justificándose mediante la aportación de los siguientes documentos:

1.º Se acompañará por el concursante un certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, que le acredite hallarse incluido en el Censo, indicándose la fecha de inclusión, años de servicios, Zona o Zonas donde los prestó, grupo a que pertenece de los determinados en la Orden de la Presidencia de 5 de febrero de 1944.

2.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes prestase los servicios, especificando si eran de oficina o de Agente auxiliar, con nombramiento, periódico oficial que diera a conocer tales nombramientos, fecha y número del mismo, y que estos certificados sean visados por el Tesorero de Hacienda de la respectiva provincia a que correspondiere la Zona donde se prestasen aquéllos. En dicho certificado se expresará la duración de aquéllos y las causas que motivaron el cese.

3.º Certificado de buena conducta.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Constitución de una fianza equivalente al 5 por 100 de los valores que ha de manejar en un semestre, de acuerdo con el art. 23 de la Reglamentación, aproximadamente de 200.000 pesetas.

6.º Las instancias, con exposición de sus circunstancias personales, edad y acompañadas de toda aquella documentación, habrán de presentarse en el aludido plazo, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Recaudador de la Zona de Buenavista, con oficinas en la calle de García de Paredes, número 92, y horas de cuatro a siete.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.233)

**Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid**

El próximo día 10 de abril, y a las diecisiete horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial, Santa Catalina, 7, se celebrará subasta de vehículos con arreglo a los precios de actas de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, pudiendo ser examinados por los interesados en el Garaje de la Fiscalía Superior, calle de Ibiza, 23, en horas de diez a dos, y en el hotel núm. 177 de la Colonia de Manzanares, desde la fecha de publica-

ción del presente anuncio y el día 8 de abril.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en estas oficinas, pudiendo ser presentados durante los días comprendidos entre la publicación de este anuncio y las doce horas del día 8 de abril, en que quedará cerrada definitivamente la admisión de proposiciones.

El importe de los anuncios correspondientes a esta subasta será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Di-var Pereletegui.

(G. C.—1.235) (O.—21.442)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Doña Mercedes Falcó y Anchorena ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar 80 litros de agua por segundo del río Jarama (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada «Prados Nuevos»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Barajas las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

**NOTA-EXTRACTO**

La finca está situada en la margen derecha del río Jarama y de la carretera de Ajalvir, a 12 kilómetros de Madrid, y tiene una superficie de 66 hectáreas.

La captación de agua se hará por medio de un pozo de 2 metros de diámetro y 7,15 de profundidad, alimentado por el río mediante una tubería de hormigón de 0,50.

La casa de máquinas se proyecta semienterrada y adosada al pozo, con dimensiones de 3,8 por 4 metros de planta y 3 metros de altura.

Se proyecta un módulo que fija el caudal de 80 litros por segundo.

La elevación se hace mediante un motor eléctrico de 14 C. V., que eleva 80 litros hasta la acequia número 3, y en ésta, con otro de 4 C. V., que vuelve a elevar 50 litros hasta la acequia número 2, y 20 litros, al depósito final.

La impulsión tiene una longitud de 1.123 metros.

La acequia número 1 parte del depósito final, tiene una dotación de 20 litros y longitud de 320 metros. La número 2 tiene dotación de 30 litros y 734,50 metros de longitud; y la número 3, 1.210 metros.

Estas acequias tienen los aliviaderos, saltos, partidores y arquetas correspondientes.

Las obras de toma se realizarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y las restantes, en terrenos de la propiedad de la peticionaria. (A. 26-F.)

Madrid, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.230) (O.—21.449)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**  
**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número 5, y en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra don José Botella Marcet, con domicilio desconocido, en reclamación de 212.701,04 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 19 de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el señor Juez don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 5, de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, representado por el Procurador señor Antón Garrido y dirigido por el Letrado don Manuel Chacón, contra don José Botella Marcet, que no ha comparecido, por lo que ha estado representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que sean de la propiedad del ejecutado don José Botella Marcet, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de la cantidad de doscientas doce mil setecientas una pesetas con cuatro céntimos de principal, con más los intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen, en todas cuyas responsabilidades condeno al referido ejecutado hasta su total solvencia.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero y Espino. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado rebelde don José Botella Marcet, libro la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1953.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(C.—7.977)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Rodríguez Herrero, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días por lo menos, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa habitación, sita en la villa de Torres-Torres, calle de la Iglesia, núm. 32, de 640 metros cuadrados de solar, compuesta de bajo y tres pisos altos, con corral, cuyas lindes son: por derecha, depósito de la fuente; por izquierda, carretera, y espalda, Manuel Rodríguez.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad por lo menos de treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.979)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Martín Martín Hernández, contra don José Muñoz González, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un despacho español antiguo, compuesto de mesa con tres cajones, una librería con tres cuerpos departamentos, una lámpara de madera de seis luces, un sillón y cinco sillas.

Una mesa para máquina de escribir, con cuatro cajones.

Un mueble archivador con puerta de persiana.

Una mesita de centro y dos estatuas blancas.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero y cinco sillas tapizadas en verde oscuro.

Un aparato de radio de cuatro lámparas, funcionando.

Un coche marca «Ford», matrícula M-73565.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día once de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de los bienes muebles reseñados la cantidad de siete mil quinientas setenta y cinco pesetas, en que se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta del automóvil reseñado la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, en que se ha tasado oficialmente por el Sindicato Nacional del Metal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal cantidad ni rebasen la misma. En el caso de que existieran dos o más posturas que ofrecieran por el referido automóvil la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, se sorteará entre ellos el mencionado vehículo.

**Tercera**

El remate de todo ello podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las aludidas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los bienes muebles que se subastan están en poder del demandado señor Muñoz, en concepto de depósito, cuyo señor tiene su domicilio en la plaza de Cascorro, número seis, de esta capital, y el automóvil se encuentra en poder de su depositario designado por el Juzgado, don Angel García Jiménez, quien lo tiene en la cochera que existe en el almacén de la parte ejecutante, en el paseo

del General Primo de Rivera, 37. Dichos bienes podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen en los locales donde se encuentran.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.607)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 23, de los de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos seguidos a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de doña María Alvarez García, contra su esposo don Rogelio Uroz Muñoz, cuyo domicilio se ignora, sobre depósito de mujer casada, se ha acordado citar a don Rogelio Uroz Muñoz a fin de que el día veintitrés del próximo mes de abril, a las once y media horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de llevar a efecto las diligencias a que se refieren los artículos 1.882 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que sin más citación se realizarán dichas diligencias aunque no concurra

Y para que sirva de citación en forma a don Rogelio Uroz Muñoz, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de marzo de 1953.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 1953.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.980)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Conforme a lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 223, de 1946, seguido sobre hurto, contra Juan Martín Arranz, se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que le fué embargada al mismo de su propiedad, y que es como sigue:

Casa habitación de planta baja, con corral, sita en el casco de la villa de Cuéllar, en su calle o camino del Calvario, sin número, ocupando toda una extensión superficial de ciento setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, lindante: por la derecha, con otra de Cesáreo González de Bias; izquierda, la de Braulio Criado Pascual; al fondo, era de Apolinaria Velasco, y por el presente, con la calle de su situación.

Tal finca ha sido tasada en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1.º de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que la finca sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, que se hace constar a los debidos fines

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, con relación al crédito cuya efectividad se persigue —indemnizaciones fijadas por la Superioridad en dicho sumario— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados o licitadores que lo

deseen, sin derecho después a posteriores reclamaciones.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 20 de marzo de 1953.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.620)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO ESPECIAL DE EMIGRACION CLANDESTINA**

Moreno Bravo (Gregorio), natural de Baeza (Jaén), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Alejandro e Isabel, casado, con domicilio en Barcelona, calle de Hegás, 20, segundo, dueño y titular de la Gestoría «Bramo», sita en Barcelona, Vía Layetana, 9, 3.º, tercera, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario que con el número 310, de 1950, sobre infracción de la ley de Emigración y otros delitos, tramita este Juzgado Especial de Emigración Clandestina, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación, comparecerá ante este dicho Juzgado Especial, con residencia habitual en Madrid, Palacio de Justicia, Juzgado de Guardia, dentro del término de diez días.

(B.—1.426)

**JUZGADO NUMERO 2**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en causa por apropiación indebida, número 215, de 1949, del Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Pablo Blanco Soto.

(B.—1.438)

**JUZGADO NUMERO 3**

Brian Homfray, de veintitrés años, estudiante, natural de Bombay (India), ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el número 55, de 1952, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto 12 de marzo de 1953.

(B.—1.461)

García Montero (María), natural de Madrid, hija de Rafael y de Benita, de veinticinco años de edad, soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle del General Ricardos, número 3, piso bajo, procesada en sumario instruido con el número 41, de 1953, por tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 9 de marzo de 1953.

(B.—1.454)

Cuco de la Concepción (Juan Bautista), natural de Puebla Larga (Valencia), hijo de Juan y de María de los Desamparados, de cuarenta y un años, casado, en ignorado paradero, procesado en sumario número 61, de 1953, seguido por hurto, por el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 5 de marzo de 1953.

(B.—1.417)

## JUZGADO NUMERO 4

Navarro Hidalgo (Concepción), natural de Montoro (Córdoba), de estado soltero, de profesión sus labores, de treinta años, hija de José y de Francisca, cuyo último domicilio no consta, procesada por uso público de nombre supuesto en causa número 324, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.508)

Argüelles Valles (Herminio), natural de Mieres (Oviedo), de estado viudo, de profesión del comercio, de cuarenta y ocho años, hijo de Nemesio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle del Pilar de Zaragoza, número 54, procesado por estafa en causa núm. 180, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.509)

Hernández Montoya (Antonio), natural de Madrid, hijo de Juan y de Maximina, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Santa Saturnina, número 27, bajo, procesado por hurto, en causa número 474, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.469)

Bellón Crespo (Juan), natural de La Membrilla (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Blas y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, 16, procesado por tentativa de robo en causa número 398, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.471)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 480-105 de orden, del año 1952, seguido a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Pilar Sirvent Basson, viuda de Boulet, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad don Rafael y doña María del Pilar Boulet Sirvent, contra doña Martina Benito Cámara y don Gabriel Alvaro Medina, sobre resolución de contrato del cuarto bajo izquierda exterior de la casa número treinta de la calle de Juan de Ollas, de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de doña Pilar Sirvent Basson, viuda de Boulet, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad don Rafael y doña María del Pilar Boulet Sirvent, y de la otra, como demandados, doña Martina Benito Cámara, mayor de edad, declarada en re-

beldía, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y don Gabriel Alvaro Medina, representado en los autos por el Letrado don Braulio Marín Amat, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda exterior de la casa número treinta de la calle de Juan de Ollas, de esta capital, costas y gastos; y ...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de doña Pilar Sirvent Basson, viuda de Boulet, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad, don Rafael y doña María del Pilar Boulet Sirvent, contra doña Martina Benito Cámara y don Gabriel Alvaro Medina, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda exterior de la casa número treinta de la calle de Juan de Ollas, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, apercibiendo a los demandados que si en el término de seis meses, a contar desde la firmeza de esta sentencia y previa petición de apercibimiento por la parte actora, no lo desalojan y dejan libre a disposición de la misma, se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles expresamente las costas causadas en este juicio.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Martina Benito Cámara se le notificará en los estrados del Juzgado y por edictos que se insertarán en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricados.) Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a doña Martina Benito Cámara, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—19.609)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, antes de Antonio Zozaya, con el número ciento ochenta, del año mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de don Rafael Juan Martínez, contra don José Acebal Fernández, sobre reclamación de ciento ochenta y dos pesetas con treinta céntimos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación, de mil setenta y cinco pesetas, los bienes embargados al demandado expresado en el presente procedimiento, y los cuales son los siguientes:

Una lámpara, tipo araña, de cristal, con cinco brazos iguales, y lágrimas del mismo material, la que se encuentra completamente nueva e instalada.

Un aparador de madera, color oscuro, con dos puertas y tres cajones con tiradores en metal blanco.

Un mueble librería pintado en negro con figuras a dorado, y el que consta de cuatro huecos laterales y una puerta central, y el que se encuentra en estado seminuevo.

Se hace saber que para la mencionada subasta se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso; haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en la referida subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no

cobran las dos terceras partes del aludido tipo de tasación.

Igualmente se hace saber a los licitadores: Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado don José Acebal Fernández, domiciliado en la calle de Fernán González, número setenta, piso bajo C.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Dr. Francisco Torremocha.

(A.—19.611)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 6

Molina Jiménez (Carmen), hija de Manuel y de Carmen, domiciliada últimamente en Ventura Rodríguez, número 22, cuarto izquierda, comparecerá el día 16 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones seguido contra Esperanza Rubio Zori, bajo el número 661, de 1952.

(B.—1.453)

Espejo Gutiérrez (Manuel), hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Antonio López, número 49, comparecerá el día 23 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto seguido contra Manuel Espejo Gutiérrez, bajo el número 655, de 1952.

(B.—1.452)

Bautista Rodrigo (María del Carmen), hija de Antonio y de Matilde, domiciliada últimamente en la calle del Norte, número 3, comparecerá el día 23 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones seguido contra José López Prada, bajo el número 39, de 1953.

(B.—1.538)

Sánchez Morales (Arturo), hijo de Juan Antonio y de María Dolores, comparecerá el día 23 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa seguido contra Arturo Sánchez Morales, bajo el núm. 106, de 1953.

(B.—1.537)

## JUZGADO NUMERO 7

García Sánchez (Miguel), domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, número 52, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de abril, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 101, de 1953, por coacción, contra Abel Arribas Martín y Miguel García.

(B.—1.478)

Sánchez Santillana (Manuel), hijo de Wenceslao y de Manuela, domiciliado últimamente en San Vicente, número 15, tercero, número 2, comparecerá ante

este Juzgado municipal número 7, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de abril, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 85, de 1953, por lesiones contra el mismo.

(B.—1.477)

Orieta Caballo (Octavio), hijo de José y de Esperanza, domiciliado últimamente en San Andrés del Rey (Guadalajara), comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 17, de 1953, por vejación, contra el mismo.

(B.—1.476)

Domínguez (Manuel Antonio), hijo de Basilio y de Fausta, domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, número 18, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de abril, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 103, de 1953, por lesiones, contra Gregorio Redondo Casado.

(B.—1.536)

## JUZGADO NUMERO 14

Francisco Beltrán León, de veinte años, casado, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Córdoba, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, número 503, de 1952.

(G. C.—1.104)

(B.—1.551)

Trinidad Hernández Pisa, de cuarenta y cinco años, casada, hija de Faustino y de Perfecta, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, número 155, de 1952.

(G. C.—1.107)

(B.—1.497)

## PUENTE DE VALLECAS

Suárez Carrio (Belarmino), de cuarenta años, viudo, electricista, hijo de Aquilino y de Etelvina, natural de Bimines (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juanelo, núm. 3, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 1, el día 27 de marzo del corriente año, a las once y treinta horas, a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 759, de 1952, por hurto.

(B.—1.636)

## Venta de coches tranvías y motores

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES saca a concurso libre la enajenación de vehículos y motores no aptos para sus servicios, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en sus oficinas de la calle de Alcántara, número 24, hasta las trece horas del día 20 de abril de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1953.

(A.—19.610)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02